

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de julio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos en el año académico 1969-70.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de creación de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos, cuyas actividades docentes han de comenzar el próximo año académico 1969-70.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mencionados a continuación, comenzarán sus actividades administrativas el 1 de septiembre del presente año y, las académicas, el 1 de octubre.

1. Aler (Oviedo), mixto.
2. Andorra, mixto.
3. Aracena (Huelva), mixto.
4. Avilés (Oviedo), mixto.
5. Badalona (Barcelona), mixto número 2.
6. Callosa de Segura (Alicante), mixto.
7. Candás (Oviedo), mixto.
8. Ceuta, masculino.
9. Ceuta, femenino.
10. Collado-Villalba (Madrid), mixto.
11. Dos Hermanas (Sevilla), mixto.
12. El Palmar (Murcia), mixto.
13. Fabero (León), mixto.
14. Gijón (Oviedo), mixto.
15. Hellín (Albacete), mixto.
16. La Coruña, barrio El Agra, mixto.
17. La Coruña, barrio Monelos, mixto.
18. La Laguna, masculino.
19. La Laguna, femenino.
20. Las Palmas, 2.º masculino.
21. Las Palmas, 2.º femenino.
22. Las Palmas, barrio Escaleritas, mixto.
23. Lérica, masculino.
24. Lérica, femenino.
25. Loja (Granada), mixto.
26. Madrid, barrio Entrevías, mixto.
27. Madrid, barrio Orcasitas, mixto.
28. Madrid, barrio San Antonio de la Florida, mixto.
29. Madrid, barrio Santamarca, mixto.
30. Madrid, barrio Simancas, mixto.
31. Málaga, mixto.
32. Manises (Valencia), mixto.
33. Montijo (Badajoz), mixto.
34. Montilla (Córdoba), mixto.
35. Murcia, 2.º masculino.
36. Murcia, 2.º femenino.
37. Nules (Castellón), mixto.
38. Oliva (Valencia), mixto.
39. Oliva (Valencia), mixto.
40. Pola de Siero (Oviedo), mixto.
41. Prat de Llobregat (Barcelona), mixto.
42. Reinosa (Santander), mixto.
43. Santa Cruz de Tenerife, masculino.
44. Santa Cruz de Tenerife, femenino.
45. Segovia, masculino.
46. Segovia, femenino.
47. Sevilla, barrio Nervión, femenino.
48. Tarrasa (Barcelona), mixto.
49. Teruel, masculino.
50. Teruel, femenino.
51. Torrelavega (Santander), masculino.
52. Torrelavega (Santander), femenino.
53. Valencia, c/ Isabel de Villena, femenino.
54. Villalba de Lugo (Lugo), mixto.
55. Vinaroz (Castellón), mixto.

2.º El día 1 de octubre próximo iniciarán sus actividades docentes las Secciones Delegadas que se citan, adscritas a los Institutos que se mencionan:

Secciones Delegadas de	Dependen del Instituto de
1. Almodóvar del Campo (Ciudad Real), mixta	Puertollano.
2. Carlet (Valencia), mixta	Alicia.
3. Castro del Río (Córdoba), mixta	Cabra.
4. Coín (Málaga), mixta	Málaga (M).
5. La Roda (Albacete), mixta	Albacete (M).
6. Marcilla (Navarra), mixta	Pamplona (M).
7. Puenteareas (Pontevedra), mixta	Porriño.

Secciones Delegadas de	Dependen del Instituto de
8. Salas (Oviedo), mixta	Oviedo (M).
9. San Fernando de Henares (Madrid), mixta	Alcalá de Henares.

3.º Los Directores que sean nombrados para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media citados en el número 1.º, tomarán posesión de sus cargos ante los Rectores de las Universidades a cuyo distrito corresponda el Instituto respectivo, y los Delegados-Jefes de Estudios de las Secciones Delegadas, ante el Director del Instituto a que pertenece cada Sección Delegada. Todos ellos se posesionarán a partir del 15 de agosto hasta el 15 de septiembre próximo.

4.º Los Directores de los Institutos a que se refiere esta Orden deberán elegir provisionalmente Habilitados, elevando luego su propuesta a la Subsecretaría del Ministerio (Sección de Presupuestos y Programación Económica), con traslado de la misma a la Sección de Créditos de Enseñanza Media y Profesional.

5.º Se autoriza a los mismos Directores para designar provisionalmente a la totalidad de los cargos directivos de sus Institutos, cuando no sea posible la reunión del Claustro en tiempo oportuno, debiendo dar cuenta inmediata a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Gestión de Personal).

6.º Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios que, en virtud de concurso de traslado hayan sido destinados a los expresados Centros, tomarán posesión de sus cargos entre el 15 de agosto y el 1 de octubre próximo, dando cuenta a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

7.º Los Directores podrán establecer plazos especiales para las inscripciones de alumnos de Enseñanza oficial correspondientes al año académico 1969-70, en estos nuevos Centros, con la condición de que ninguno venza después del 31 de octubre. Las fechas de estos plazos serán anunciadas públicamente con la antelación necesaria y comunicadas a la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario respectivo.

8.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que, por Resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Universidad de Valladolid.

El día 10 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Universidad de Valladolid, por un presupuesto de contrata de 27.945.656 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Alfonso del Moral y de Luna, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Armando Fernández Miró», residente en Madrid, avenida de América, número 18, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 22,97 por 100, equivalente a 6.419.117 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 21.526.539 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con la normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Construcciones Armando Fernández Miró», residente en Madrid, avenida de América, número 18, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Universidad de Valladolid, por un importe de 21.526.539 pesetas, que resulta de deducir 6.419.117 pesetas, equivalentes a un 22,97 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 27.945.656 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 21.526.539 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.612 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969, 8.838.137 pesetas, y para el año 1970, 12.688.402 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en pesetas 22.402.789, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: Para 1968, pesetas 9.364.507, y para el año 1970, 13.038.282 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.177.224 pesetas de ordinaria y 1.676.739 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION del Tribunal para las pruebas de conjunto, especialidad de Electricidad, para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), por la que se hacen públicos los cuestionarios de dichas pruebas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo.

El Tribunal para las pruebas de conjunto de la especialidad de Electricidad, para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), a tenor de lo establecido en el artículo sexto del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962 y en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan dichas pruebas, hace públicos los cuestionarios de las mismas.

CUESTIONARIO

(Convocatorias de septiembre de 1969 y enero de 1970)

TEMARIO DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1. Aplicaciones del cálculo operacional de Laplace al estudio de circuitos y redes eléctricas: Funciones singulares.

Tema 2. Planteamiento matricial de las ecuaciones de las redes: Definiciones topológicas, matrices de parámetros, aplicaciones.

Tema 3. Teoría de redes de dos portadas: Triterminales y cuádrupolos, asociaciones de cuádrupolos.

Tema 4. Los parámetros inductivos en la máquina generalizada: Inductancias propias y mutuas de la máquina generalizada, inductancias rotacionales, interpretación de los resultados.

Tema 5. Transformadores de potencia monofásicos y trifásicos: Posibles armónicos en las corrientes de excitación, en los flujos y en las tensiones secundarias; transformadores trifásicos con arrollamientos terciarios o de compensación.

Tema 6. Esquema equivalente del transformador monofásico: Formulación mediante inductancias propias y mutuas, formulación mediante inductancias de pérdidas y magnetizante.

Tema 7. Autotransformadores, reguladores de inducción y transformadores con conmutador.

Tema 8. Máquinas de c. c. como casos particulares de la máquina generalizada: Ecuaciones y diagramas.

Tema 9. Líneas con parámetros distribuidos: Ecuaciones; ondas incidente y reflejada; constantes de propagación, atenuación y fase; velocidad de propagación.

Tema 10. Estudio mecánico de una línea: Formulación de ecuaciones, ecuación de cambio de condiciones.

Tema 11. Inductancias en las líneas: Monofásicas y trifásicas, sencillas y dobles.

Tema 12. Capacidades en líneas eléctricas: Líneas monofásicas y trifásicas, influencia del suelo.

Tema 13. Fallos asimétricos en sistemas de potencia: Planteamiento del problema y aplicación a casos concretos.

Tema 14. Estabilidad de sistemas de potencia: En regímenes permanentes o no.

Tema 15. A. Métodos diferenciales de medida en c. c. Métodos de desviación, métodos de cero. B. Utilización del Álgebra del Boole en los sistemas digitales.

Tema 16. Punto de operación de dispositivos electrónicos en los circuitos: Ecuación matricial, polarización independiente, polarización dependiente.

Tema 17. Amplificación de potencia en baja frecuencia: Etapas de un solo componente activo, circuitos en contrafase, distorsiones.

Tema 18. Rectificación polifásica: Funcionamiento ideal y real de rectificadores.

Tema 19. Rectificación controlada: Dispositivos de disparo, estudio de la conmutación.

Tema 20. Interconexión de centrales y sistemas.

Tema 21. Transformada de Laplace: Definición y propiedades, aplicación a la resolución de ecuaciones diferenciales y sistemas.

Tema 22. Análisis dimensional y semejanza mecánica: Semejanzas aproximadas en la mecánica de fluidos, aplicaciones.

Tema 23. Sistemas de unidades: Estudio del sistema internacional.

Tema 24. Energía de sistemas: Propiedades energéticas como criterios de equilibrio.

Tema 25. El problema elástico: Ecuaciones generales, estado plano de tensiones, métodos experimentales.

Tema 26. Métodos energéticos de cálculo en elementos resistentes.

Tema 27. Costes de la Empresa: Distintos aspectos de los costes de la Empresa.

Tema 28. Monopolios: Monopolios en la oferta y en la demanda y bilaterales.

TERCER EJERCICIO

De carácter práctico constará de tres partes: a) Ejercicios numéricos o gráficos; b) Comentarios y crítica del proyecto de fin de carrera; c) Medidas eléctricas o mecánicas sobre circuitos y máquinas eléctricas.

Madrid, 8 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal de Especialidad Eléctrica, Adelardo de Lamadrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de julio de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Oera Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943 ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas industriales

«Cooperativa de Manufacturas Plásticas» (COMAPLAS), de Montilla (Córdoba).

Cooperativa «Gran Turismo», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Artesanía «Artesanos de la Villas», de Madrid.

«Cooperativa de Comerciantes del Mercado del Tiro de Línea», de Sevilla.

Cooperativas del Mar

Cooperativa de Producción Pesquera Local «Concha de Artederos», de Avilés (Asturias).

Cooperativa de Producción Pesquera «Ermita de San Roque», de Lestres (Asturias).

Cooperativa del Mar «Gran Sola», de La Coruña.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Isidoro», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Sueves», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «El Adelantado», de Avilés (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Ulla», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Zorroaga», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Batalla del Salado», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Mégatón», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «San Miguel Arcángel», de Torremolinos (Málaga).

«Cooperativa de Viviendas de Químicos», de Santander.

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Valmayor», de Potes (Santander).

Cooperativa de Viviendas «San Jacinto», de Valladolid.